RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ F-000026

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PARA EFECTUAR ***"CURSO ESTIMULACION TEMPRANA INCORPORANDO ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVAS, PARA NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 0 Y 2 AÑOS, JUNJI I REGION"*** Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

IQUIQUE, 22 FEB 2016

VISTOS:

1)La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2)Ley Nº 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"y sus modificaciones; 5)el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";6) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" 7) El Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2.000, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución Nº 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas Nº 015/1792 de 2006, Nº 015/2845 de 2010 y **Resolución Nº 015/175 del 22 de Septiembre de 2015**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 17.729, aprobada con fecha 08-02-2016, de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos a través de la Unidad de Capacitación se solicita efectuar ***"CURSO ESTIMULACION TEMPRANA INCORPORANDO ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVAS, PARA NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 0 Y 2 AÑOS, JUNJI I REGION"*** para dar cumplimiento al plan anual de capacitación año 2016.

2. Que, este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl .

3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 19 al 43 del Decreto Nº 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley de Compras de la Ley Nº 19.886, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y a la autorización de la licitación pública y posterior contratación de servicios (Tramo entre 10 y 100 UTM), sujetándose a los plazos establecidos de la citada norma.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE, el llamado a Licitación Pública por un monto inferior a 100 UTM, para efectuar "***CURSO ESTIMULACION TEMPRANA INCORPORANDO ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVAS, PARA NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 0 Y 2 AÑOS, JUNJI I REGION***".

2. PUBLÍQUESE, la presente Resolución, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

3. APRUÉBANSE, las siguientes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos de la presente Licitación, documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

BASES ADMINISTRATIVAS PARA EFECTUAR "*CURSO ESTIMULACION TEMPRANA INCORPORANDO ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVAS, PARA NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 0 Y 2 AÑOS JUNJI I REGION*"

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), requiere realizar "***CURSO ESTIMULACION TEMPRANA INCORPORANDO ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVAS, PARA NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 0 Y 2 AÑOS JUNJI I REGION***".

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl según lo establecido en la Ley Nº 19.886 y en su Reglamento.

2. DETALLE DEL SERVICIO

El detalle del servicio requerido, se encuentra descrito en las Bases Técnicas para adquirir ***"CURSO ESTIMULACION TEMPRANA INCORPORANDO ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVAS, PARA NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 0 Y 2 AÑOS JUNJI I REGION".***

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto institucional referencial del Programa 01 de **$4.000.000 (cuatro millones de pesos) exentos de IVA** por el servicio de capacitación del ***"CURSO ESTIMULACION TEMPRANA INCORPORANDO ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVAS, PARA NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 0 Y 2 AÑOS JUNJI I REGION".***

4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	1 días después de la total tramitación de la Resolución que autorice las presentes bases.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	6 días desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl, y hasta los 2 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al segundo día del cierre de las consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 5 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 10 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación.

(*)Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día inhábil, antes de las quince horas.

En la eventualidad que a 3 horas del cierre de la licitación, no existan ofertas en el portal para este requerimiento, la licitación se ampliará automáticamente en 3 días hábiles adicionales.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. **(Anexo 4)**
Ingresar en forma digital el Carta de aceptación (Anexo Nº4) de bases firmada por el representante legal en el sitio www.mercadopublico.cl.

6. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la presente licitación, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione para realizar este servicio la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en **Anexo Nº 6** y que forma parte integrante de estas bases administrativas.
Ingresar en forma digital el Acta de confidencialidad **(Anexo Nº6)** firmada por el representante legal en el sitio www.mercadopublico.cl.

7. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y 10° de la Ley Nº 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N° 2 de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas. **(Anexo 2)**
Ingresar en forma digital la Declaración Jurada simple **(Anexo 2)** firmada por el representante legal en el sitio www.mercadopublico.cl.

8. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

- **IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (ANEXO 1)**
  Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal. Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta.

- **OFERTA ECONÓMICA (ANEXO 3)**

  Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl, en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información mercado público y en el cronograma respectivo. **Los valores ingresados deben ser exentos de IVA.**

  En la oferta económica el organismo deberá considerar la suma total de los costos en ítems distintos, según Anexo Nº3, cada uno de estos conceptos deberá ser detallado y valorizado separadamente en la propuesta económica, la que no podrá superar el monto del presupuesto disponible por JUNJI para esta capacitación.

ANEXO Nº3

N° Participantes	Relatoría y materiales	Alimentos y bebidas	Total

- **OFERTA TÉCNICA (ANEXO 5)**

  Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word , Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar lo requerido en las Bases Técnicas solicitadas por la JUNJI.

El oferente en su oferta técnica deberá informar el nombre y dirección del establecimiento donde se dictará la capacitación, dicho establecimiento deberá contar con salas cómodas y espaciosas para disposición de mesas de trabajo si es requerido y servicio **cáterin** o servicio de alimentación institucional proveyendo el almuerzo de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por JUNJI.

- **EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE (Tabla Nº1)**

  Se evaluará a los docentes propuestos para la capacitación. El organismo oferente que tenga el mayor promedio de años de experiencia en la materia (relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones).

  Para evaluar este ítem, los oferentes deberán adjuntar en su oferta, la **Tabla Nº1** para cada miembro del equipo y currículum del docente. Además deberán acreditar copia simple de títulos y/certificados.-

- **FORMATO DE EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA (Tabla Nº2)**
  El oferente que posea el mayor número de capacitaciones relacionadas a los contenidos exigidos en esta licitación entre los años 2011 al 2015.

  Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar un currículum de la organización que considere:
  - Nómina de los cursos dictados en la materia de la presente licitación, entre los años 2011 al 2015, que contenga los principales clientes nacionales a los que haya proporcionado servicios en materia de la presente licitación, incluyendo número de teléfono y nombre de contacto.
  - Además de adjuntar el formulario **Tabla Nº2** en forma digital en el sitio www.mercadopublico.cl.

9. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La adjudicación es inferior a 100 UTM sólo se emitirá una orden de compra y **no se exigirá garantía de fiel cumplimiento de contrato.**

10. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas y bases técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, en las fechas establecidas en el cronograma, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.
Las respuestas y aclaraciones a las bases administrativas y bases técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se completará en la fecha publicada en el portal mercado público.
Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entienden formar parte integrante de las bases administrativas y bases técnicas de esta propuesta.
Las bases administrativas y bases técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl , y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

11. APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl. Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 5, 6 7 y 8.

Podrán ser declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante para evaluar la oferta.

12. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión conformada por : un profesional de la unidad solicitante del curso, una profesional de la Unidad de Capacitación, un representante de AJUNJI del Comité Bipartito de Capacitación y una profesional quien actuará como secretaria de actas, o quienes sus Jefaturas designen, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ellos serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.

La comisión evaluadora tendrá un plazo máximo de 2 días para evaluar y remitir a la Unidad de Adquisiciones el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta o inadmisible, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
	Ponderación
PRECIO	**10%**
Precio	10
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA	**20%**
El oferente que posea el mayor número de asesorías y cursos relacionados a los contenidos exigidos en esta licitación.	10
EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE	**25%**
Se evaluará a los profesionales por los años de experiencia en la materia de la capacitación (relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones).	10
CALIDAD TECNICA DE LA PROPUESTA	**40%**
Empresa que presente una programación del curso que no permite el logro de los objetivos especificados por JUNJI.	1
Empresa que presente una programación del curso, que permita medianamente el logro de los objetivos especificados por JUNJI.	7
Empresa que presente una programación del curso que permita totalmente el logro de los objetivos especificados por JUNJI.	10
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	**5%**
Cumplimiento de Requisitos Formales: De acuerdo a lo estipulado en el Art. 40 del Decreto 250, Reglamento de Compra	10
TOTAL	**100%**

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRECIO 10 %	Se evaluará el precio ofrecido a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
	$\frac{\text{Precio Oferta Menor x 10}}{\text{Precio Oferta}}$	Puntaje Especifico; Será asignado según calificación de formula a propuesta económica más baja.	Precio indicado en Oferta Económica
	La empresa que posea un Precio de Oferta Menor, obtendrá 10 pts. Como máx., el resto será calificado por el resultado de la formula.		

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA 20 %	El oferente que posea el mayor número asesorías y cursos relacionados a los contenidos exigidos en esta licitación entre los años,2011- 2015 , se evaluará este a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
	Oferta con N° de asesorías y Cursos x 10 Oferta con Mayor N° de asesorías y Cursos	Puntaje Especifico; Será asignado según calificación propuesta con mayor N° de capacitaciones.	N° de asesorías y cursos indicado en Oferta Técnica según Curriculum de la Organización entre los años 2011 y 2015
	Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar un currículum de la organización que considere: • Nómina de asesorías y cursos dictados en la materia de la presente licitación, entre los años 2011 y 2015 • Nómina de los principales clientes nacionales a los que haya proporcionado servicios materia de la presente licitación, con número de teléfono y nombre de contacto.		
CRITERIOS Y PONDERACIÓN	**FACTORES A EVALUAR**	**PUNTAJE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE 25 %	Se evaluará a los docentes propuestos para la capacitación, el organismo oferente que tenga el mayor promedio de años de experiencia en la materia (relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones), se evaluará este a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
	Oferta con años de experiencia x 10 Oferta con Mayor número de años de experiencia	Puntaje Especifico; Será asignado según calificación propuesta con mayor N° de experiencia.	Curriculum de los docentes propuestos
	Para evaluar este ítem los oferentes deberán adjuntar en su oferta, los currículos vitae de cada miembro del equipo y documentos que acrediten o certifiquen los años de experiencia en la materia objeto de esta licitación.		

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE		MEDIO DE VERIFICACIÓN
CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA 40 %	Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar al portal Mercado Público el Diseño de la capacitación propuesta.	Puntaje máximo 10 puntos por Ítem		Documento que valida la información
	Empresa que presente un Diseño Instruccional, que no permite el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 0 y 7 puntos.	Puntaje Especifico	1	Oferta Técnica
	Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita medianamente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 8 y 9 puntos y que la comisión estime que es posible mejorarlo.		7	
	Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita totalmente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 10 y 12 puntos.		10	
CRITERIOS Y PONDERACIÓN	**FACTORES A EVALUAR**	**PUNTAJE**		**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 5 %	Cumplimiento de Requisitos Formales: De acuerdo a lo estipulado en el Art. 40 del Decreto 250, Reglamento de Compra:	Puntaje máximo 10 puntos por Ítem		Documento que valida la información
	Cumple con los Requisitos Formales	Puntaje Especifico	10	Oferta Técnica
	No cumple con los Requisitos Formales		1	

TABLA DE PUNTAJES:

Factores a Evaluar	Criterios de Asignación de Puntaje a Cada Factor		
	Excelente (3)	**Buena (2)**	**Deficiente (0)**
Coherencia entre objetivos, contenidos y horas de capacitación.	Los contenidos que plantea la propuesta responden en su totalidad a lo exigido en las bases técnicas y son coherentes con los objetivos y tiempo destinado al desarrollo del curso. Destaca por sobre las demás	Los contenidos que plantea la propuesta responden de manera general a lo exigido en las bases técnicas y son coherentes con los objetivos, y tiempo destinado al desarrollo del curso.	Los contenidos objetivos y horas que plantea la propuesta no se expone con claridad y solo abarcan lo exigido en las bases técnicas, de manera vaga y sin mayores detalles.
Metodología.	La metodología responde a las exigencias establecidas y tiene directa relación con los objetivos que se requiere lograr y sus contenidos. Se pueden esperar resultados de alta calidad y con valor agregado a lo exigido en la bases.	Buena propuesta metodológica. Se puede esperar el logro de los resultados de acuerdo a lo exigido en las bases técnicas.	La metodología propuesta se describe con poca precisión. No garantiza la obtención de los resultados que se pretende alcanzar.
Infraestructura, equipamiento y material de apoyo.	El proponente ofrece infraestructura y equipamiento para realizar el curso, así como material de apoyo pertinente a los contenidos (textos y/o digitales). Sobresale por sobre los demás proponentes.	El proponente ofrece infraestructura y equipamiento actualizado para realizar el curso, así como material de apoyo pertinente a los contenidos (textos y/o digitales)	El proponente ofrece infraestructura, equipamiento y material de apoyo insuficiente o no pertinente que pueden afectar el desarrollo del curso.
Instrumento de Evaluación de la Capacitación.	El oferente propone estrategias de evaluación de aprendizaje y de transferencia en el puesto de trabajo innovadoras.	El oferente propone estrategias de evaluación de aprendizaje y de transferencia en el puesto de trabajo.	El oferente propone estrategias de evaluación de aprendizaje y de transferencia insuficientes para el seguimiento del aprendizaje.

Sera motivo de inadmisibilidad, la obtención puntaje 0 en cualquiera de los siguientes aspectos: Coherencia entre objetivos, contenidos y horas de capacitación, Metodología, Infraestructura, equipamiento y material de apoyo, Instrumento de Evaluación de la Capacitación.

No se adjudicarán aquellos oferentes que califiquen con nota 1 (entre 0 y 7 puntos) en el criterio Calidad técnica de la propuesta

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de experiencia del relator.

14. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de experiencia del relator en la temática presentada, si se mantiene el empate se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en el criterio experiencia del organismo en la materia.

15. ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas.
La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Bases Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.
La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta de la Directora Regional, previo informe de la comisión de evaluación de la propuesta.
En caso de que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma contenido en el punto Nº 3 de estas bases, se estará conforme a lo señalado en el inciso 2º del artículo 41, del Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio", que establece que "cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad".

Durante la vigencia del contrato, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES podrá ampliar o disminuir las cantidades inicialmente solicitadas hasta en un 30% de acuerdo a las necesidades

institucionales y disponibilidad presupuestaria. En caso de ampliación el proveedor deberá presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento (en caso de corresponder).

16. CLAUSULA DE READJUDICACIÓN:

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes requeridos para contratar y/o la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de obligaciones laborales y sociales, no firma el contrato o no se inscribe en el registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores) en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación **y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, con un máximo de 3 proveedores a readjudicar**, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar **desierta la licitación**.

17. DE LA NOTIFICACIÓN

Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema mercado público.

18. RELACION CONTRACTUAL

La relación contractual estará dada por la Resolución Exenta que aprueba las presentes bases, la Resolución Exenta de adjudicación, la oferta técnica y económica del adjudicatario y la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl , y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 Hrs.
Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o declarar desierta la licitación si las ofertas no son convenientes a los intereses de la institución.

19. FORMA DE PAGO

El pago del servicio contratado se realizará una vez ejecutada la capacitación. Dicho pago se hará efectivo contra presentación de la factura respectiva a la JUNJI, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme del servicio por parte de la Unidad de Desarrollo de las Personas de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).
La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.
La factura original deberá ser presentada por el proveedor, con su cuarta copia cedible, adjuntando copia de la orden de compra y certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de

remuneraciones con una extensión de los últimos 2 años en la **Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en Calle Errázuriz N°1366, comuna de Iquique, ciudad de Iquique**.
En el caso de que la entidad que se adjudique la licitación, registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, el pago producto de la adjudicación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones
La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar el pago vía transferencia de fondos en cuenta corriente, para lo cual el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en las Oficinas de Partes de JUNJI, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, rut y el correo electrónico.

Las facturas electrónicas y los adjuntos mencionados deberán ser enviadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Partes: oficina_partesi@junjired.cl.

El horario de atención de la Oficina de Partes es de lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 horas y el día viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 horas.

El documento tributario que presente el proveedor a pago, deberá llevar consignado el número de la Orden de Compra respectiva.

De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley Nº 19.983 de 2004 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, se convendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde su recepción, para reclamar el contenido de la factura que presente el proveedor.

Si el proveedor quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° inciso primero letra b) de la ley 19.983, podrá hacerlo una vez que hayan sido entregados los bienes y con recepción Conforme por parte del **Unidad de Desarrollo de las Personas de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)**, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de los contratos de factoring que haya suscrito. En aquellos pagos acordados a treinta (30) días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha de pago.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

20. MULTAS

Si el adjudicado no entrega el servicio de acuerdo a lo contratado, por razones no atribuibles a la JUNJI y previo informe de la Unidad de Desarrollo de la Personas, la institución tiene la facultad de aplicar mediante Resolución fundada, una multa equivalente a 0,5% del valor neto del servicio no entregado conforme, procediéndose a descontar dicho monto del pago total de la respectiva facturación.
Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito al Director Regional.

21. REQUISITOS PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar:

1).- No encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8º y 10º de la Ley Nº 20.393 y 4º de la Ley Nº 19.886, lo cual se verificara con la Dirección de Compras y Contratación Publica, al tenor de lo establecido por el inciso final del articulo 10º de la referida ley.
2).- Deberá encontrarse inscrito y habilitado en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores). Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en (Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro, sino lo hiciere, se podrá adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada o bien, se declarara desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del servicio.

22. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación, se fija domicilio en la ciudad de Iquique.

23. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio, la Encargada de Desarrollo de las Personas, calificará en la correspondiente "Evaluación de Proveedores" el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado.
La información contenida en dicho sistema servirá de base para:

- –Evaluación de futuras capacitaciones.
- –Futuras evaluaciones que sean objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe con el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

24. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial lo establecido en las órdenes de compra.

BASES *TECNICAS* PARA EFECTUAR *"CURSO ESTIMULACION TEMPRANA INCORPORANDO ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVAS, PARA NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 0 Y 2 AÑOS JUNJI I REGION"*

A. ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN

"La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) es una institución del Estado, creada por la Ley N° 17.301, que la definió como una corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada y que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles".

Las últimas investigaciones en el campo de la neurociencia, nos señalan que en la etapa comprendida entre los 0 y los 3 años de edad, el cerebro está formando conexiones o sinapsis que se producen con una velocidad y eficiencia que no se repetirá en el resto de la vida y que definirán las habilidades y potencialidades que el niño o niña desarrollará en la etapa adulta. Es un periodo crucial para el desarrollo cerebral, las experiencias que tenga el niño en esta etapa tendrán efectos duraderos en su futura capacidad de aprendizaje.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, desde hace algún tiempo, viene desarrollando un proceso de ampliación de cobertura a través de Salas Cunas, por lo cual se hace necesario abordar temáticas relacionadas con este nivel considerando la gran cantidad de niños y niñas que asistirán a nuestros jardines infantiles durante esa etapa, junto con este aumento, estamos enfocados en ofrecer una atención de calidad que asegure aprendizajes, cuidados y un soporte emocional a niños y niñas, razón por la cual, la institución debe propiciar instancias que permita afianzar un trabajo pedagógico efectivo desde ésta temprana edad.

Debido a los antecedentes señalados, se hace necesario capacitar, no sólo a Educadoras, sino que además a las Técnicos en Educación de Párvulos, quienes en ocasiones, por formación propia de su carrera, no incorporan éstas temáticas, que se consideran importantes y necesarias para la mejora de sus prácticas educativas.

Junto a esto, se ha observado que si bien se posee un conocimiento respecto a cómo desarrollar un trabajo de estimulación en el nivel sala cuna, se hace necesario tomar conciencia del por qué y para qué se realiza este trabajo y cuál será el impacto que tendrá en los niños y niñas. Todos los componentes fundamentales de la inteligencia emocional –confianza, curiosidad, intencionalidad, autocontrol y capacidad para relacionarse, comunicarse y cooperar con los demás– que determinan de qué manera el niño aprende y establece relaciones en el jardín Infantil y en la vida en general, dependen del tipo de estimulación temprana que reciben de padres, madres, educadoras, técnicos y encargados de cuidarlos.

B. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las competencias técnicas y procedimentales que transversalizan el que hacer pedagógico de las funcionarias que trabajan en niveles sala cuna para potenciar experiencias de

aprendizaje y respuesta sensible a través de estrategias y técnicas metodológicas desde el sustento teórico práctico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Desarrollar competencias y habilidades en técnicas/o en Educación Parvularia de sala cuna que favorezcan la sensibilización en repuesta oportuna a las demandas de lactantes a través del análisis y reflexión de la relevancia de apego.

2. Desarrollar y/o fortalecer el conocimiento en neuroeducación y desarrollo evolutivo, a fin de generar prácticas educativas intencionadas en necesidades y particularidades de los lactantes, a través del conocimiento teórico práctico para efectuar experiencias educativas de calidad.

3. Promover el desarrollo de competencias que permitan a las técnicas en Educación Parvularia de sala cuna realizar experiencias educativas inclusivas, a través de estrategias y técnicas metodológicas enfocadas a sala cuna garantizando el juego, en forma individual y grupal de los lactantes.

4. Ampliar y enriquecer el conocimiento de estrategias para trabajo con familia por medio del análisis y reflexión de acciones que potencien experiencias educativas en aula a fin de relevar los aportes culturales sociales y familiares pertinentes a cada lactante.

C. ÁREAS DE CONTENIDOS

- La importancia del apego en las primeras etapas del niño y niña.
- Orientaciones generales sobre la actitud del adulto con los niños y niñas en sala cuna.
- Desarrollo evolutivo desde las neurociencias.
- Desde la Neuroeducación como activar el cerebro para el aprendizaje.
- Experiencias significativas y técnicas metodológicas que favorecen el aprendizaje en aula.
- Estrategias para mejorar los espacios favoreciendo las experiencias de aprendizaje en el nivel sala cuna.
- Estrategias para potenciar el Trabajo con Familias de los niveles en la cuna.

D. METODOLOGÍA DE TRABAJO

a) **Evaluación Inicial**:
Se solicitará un diagnóstico de conocimientos previos, de modo de conocer el nivel de competencias que presenta cada una de las Técnicos de educación de párvulos, debido a que son temáticas poco habituales para ellas.

b) **Desarrollo:**

Corresponde a la entrega de los contenidos determinados por parte del equipo docente del oferente, el cual debe abordar temáticas y contenidos indicados, a través de las siguientes estrategias:

- A cada participante se le debe entregar una carpeta con los materiales y contenidos del curso, además de un pendrive con la información que se trabajará durante la jornada.
- Exposición teórica participativa a través de medios audiovisuales (power point, videos, etc.)
- Talleres prácticos con análisis de situaciones cotidianas.
- Utilización de técnicas lúdicas para facilitar la incorporación de los contenidos.
- Se sugiere distribución del espacio al momento de la exposición en círculo o semicírculo.

c) **Evaluación final:**

Incluye la medición del grado de avance alcanzado, tanto en el nivel de dominio de competencias individuales (40%) como en la participación en los talleres prácticos (60%). Para el primer caso se sugiere una prueba teórica y para el segundo caso la elaboración de una rúbrica.

MODALIDAD, DURACIÓN

- Desarrollarse en un total de20 horas cronológicas, forma presencial.
- Desarrollarse días hábiles de lunes a viernes Horario 08.30 a 17:30 horas, durante el mes de abril de 2016, en la ciudad de Iquique.
- Cumplir con el 100% de asistencia las/os participantes a la capacitación.

E. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

- Presentar evaluación diagnóstica y evaluación de aprendizaje, certificada al finalizar la capacitación la actividad de capacitación.

F. NÚMERO DE PARTICIPANTES Y CARACTERÍSTICAS

La cantidad de funcionarios será de 20 funcionarios de la región de Tarapacá.

G. ATENCIÓN A PARTICIPANTES

El organismo proveedor de la capacitación deberá asumir en el presupuesto, los gastos de:

1. Local apropiado para dictar el curso. (cómodo, accesible y espacioso).
2. Dos (2) coffee-break (mañana y tarde) por día para el total de **20** participantes (Que cuente con té, café, leche, jugos, tapaditos y dulces).
3. Almuerzo para cada día para el total de 20 participantes, (Entrada, plato de fondo, postre y bebida).

4. Entregar todo el material necesario: carpetas, manuales, guías de trabajo y pendrive de respaldo como apoyo al desarrollo del curso.

H. EXIGENCIAS REQUERIDAS AL OFERENTE/PROVEEDOR

El oferente, deberá:

- Incluir en la propuesta el currículum de los docentes que desarrollarán los contenidos, quienes deberán contar con experiencia comprobada en las materias del curso y no se aceptarán relatores reemplazantes, sin previo consentimiento de la JUNJI, de acuerdo al formato señalado en la Tabla Nº1, además deberán anexar copia simple de sus títulos y/o certificados profesionales que validen la especialización señalada

Currículum de los Docentes

Nombre relator/a		Profesión	
Institución:	Fecha	Duración: Años, Meses, Horas:	Nombre del Contacto, teléfono y correo electrónico
Resumen de su trabajo o desempeño:			
Institución:	Fecha	Duración: Años, Meses, Horas:	Nombre del Contacto, teléfono y correo electrónico
Resumen de su trabajo o desempeño:			

- Presentar experiencia del organismos en la materia, de acuerdo a la siguiente tabla:
  Experiencia del organismo en la materia

Antecedentes	Datos
Nombre de la capacitación	
Institución en donde realizó las capacitaciones	
Año en que realizó la capacitación	
Duración (expresar en N° de meses)	
Contacto con la Institución	

Teléfono del contacto	
Correo electrónico del contacto	
Nómina del Equipo profesional de la capacitación:	Nombre y Función:

El proveedor deberá:

- Previo a la realización del curso, los expositores externos, deberán enviar a la Unidad de Capacitación y la Unidad Solicitante la presentación en power point de su presentación previo al inicio del curso, a fin de revisar la propuesta general, ver ajustes si se requiere, o modificaciones que sean necesarias de incorporar al programa.
- El proveedor deberá entregar las condiciones logísticas adecuadas para que la actividad de capacitación se desarrolle en forma exitosa.
- Cumplir con la duración de horas, según lo requerido, considerando revisión de aspectos teóricos y prácticos.
- El proveedor deberá indicar en las Bases el menú de coffe y almuerzos.
- Aplicar una evaluación al término del curso, con nota expresada en una escala de 1 a 7, además entregar a la Unidad de Capacitación un informe técnico de los resultados de la capacitación grupal que contemple nombre del curso, nómina de participantes, calificación de cada alumna/o, fecha, cantidad de horas de duración del curso, timbre y firma de los responsables de ambas entidades.
- Contemplar la Certificación de las participantes al finalizar el curso, incluir en el certificado: Nombre del curso, nombre completo de la participante, calificación final, fecha, cantidad de horas, timbre y firma de los responsables de la entidad capacitadora.
- Presentar previo al inicio de la capacitación el material de apoyo para el desarrollo del curso, para su revisión.
- Entregar todo el material necesario carpetas, manuales, guías de trabajo y pendrive de respaldo como apoyo para el desarrollo del curso.
- Entregar a la Unidad de Capacitación un ejemplar del material entregado las participantes, tanto en formato físico como digital.

ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón social:_____

Rut del Oferente:_____

Teléfono y/o fax:_____

Dirección:_____

Correo electrónico:_____

Nombres completos del Representante legal:_____

Rut del Representante legal:_____

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

En Iquique, a.....de.....de 2012, don/doña.....representante legal de la empresa, ...,RUT:.....,Domiciliada en .....viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso 1° y 6º de la Ley Nº 19.886 y 10° de la ley 20.393, que dicen relación con que:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....

Nombre y Firma Representante Legal

(o Persona Natural según corresponda)

ANEXO 4

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo,_____,RUT_____, en representación de la empresa_____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID N°_____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.Mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO 6

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social:_____

Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes u otros documentos que me proporcione la JUNJI Región de Tarapacá.

Rut del Oferente:_____

Teléfono y/o Fax:_____

Dirección:_____

Correo Electrónico:_____

Nombre Completo del Representante Legal:_____

Rut del Representante Legal:_____

Firma:_____

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI - TARAPACÀ

KZR/MFS /PCC/HCP/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- **Adquisiciones**
- **Contabilidad**
- **Capacitacion**
- **Archivo Oficina de Partes**